



DEJA SIN EFECTO EXPULSION DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3794/3292/2017.-

IQUIQUE, 06 de Noviembre de 2017

VISTOS :

1.- Que, Mediante Resolución Afecta N° 75 de 04/04/2017, de esta Intendencia Regional se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera **Sonia Delia RODRIGUEZ ORTEGA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVО :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta N° 75 de 04/04/2017, de esta Intendencia Regional, que expulsaba a la extranjera **Sonia Delia RODRIGUEZ ORTEGA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DE L'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD/acf

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ²

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ³
* CHILE